

ANALISIS DE CONVENIENCIA, ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.

OBJETO

**“SUMINISTRO DE VESTUARIO Y/O UNIFORMES PARA LA BANDA MARCIAL
RÍTMICA, DESTINADO A LA DOTACIÓN DE LA ESCUELA DE ARTES DE LA CASA
DE LA CULTURA RAFAEL LÓPEZ MEJÍA DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA,
ANTIOQUIA.”**

Zaragoza, agosto de 2026.

ANALISIS DE CONVENIENCIA Y ESTUDIOS PREVIOS

1. FUNDAMENTO LEGAL

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el MUNICIPIO DE ZARAGOZA ANTIOQUIA procede a documentar los estudios y análisis realizados para determinar la necesidad, conveniencia y oportunidad de contratar una persona natural o jurídica cuyo objeto es **SUMINISTRO DE VESTUARIO Y/O UNIFORMES PARA LA BANDA MARCIAL RÍTMICA, DESTINADO A LA DOTACIÓN DE LA ESCUELA DE ARTES DE LA CASA DE LA CULTURA RAFAEL LÓPEZ MEJÍA DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, ANTIOQUIA.**

Así mismo, en virtud de los Principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidas en la Ley 80 de 1993, los postulados que rigen la función administrativa y lo conferido por la Ley 1150 de 2007, y en especial el Decreto 1082 de 2015 artículo Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes, la ley 1474 de 2011, y el decreto ley 019 de 2012, el presente proceso de contratación se adelantará mediante la modalidad de selección de mínima cuantía, fundamentada en el artículo 94 de la ley 1474 y la subsección 5 del decreto 1082 de 2015.

2. IDENTIFICACION DE LA NECESIDAD A SATISFACER

La Administración Municipal, de acuerdo con las atribuciones establecidas en la Constitución y la ley, debe coordinar en forma oportuna y efectiva, la conservación de la seguridad y tranquilidad ciudadana; garantizando que las acciones tendientes a ello se realicen con inmediatez, celeridad y eficacia.

Este proceso contractual se articula con el Eje Estratégico 1 del Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 'Zaragoza, Compromiso de Vida', dentro del Sector Cultura, que establece el fortalecimiento de procesos formativos y de participación artística, como es el caso de la Banda Marcial Rítmica, agrupación que representa al municipio en actos cívicos, culturales y competitivos a nivel regional y nacional.

La falta de uniformes adecuados limita la presentación formal de la Banda Marcial Rítmica, afectando la proyección artística y la imagen institucional. Con esta dotación, se garantiza la presencia digna de sus integrantes en eventos oficiales, así como la cohesión estética del grupo.

Este proyecto impacta positivamente políticas públicas locales (PIIP), en particular: Juventud (J00), Participación Ciudadana (P5994) y Cultura, además de contribuir al cumplimiento de los ODS 4 y 11 (Educación de calidad y Ciudades y comunidades sostenibles).

La Constitución Política de Colombia (Art. 70 y 71): El Estado tiene la obligación de promover y fomentar el acceso a la cultura para todos los colombianos, y de reconocer la igualdad y dignidad de todas las expresiones culturales, incluidas las tradicionales y regionales.

Ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura): En sus artículos 1º, 2º y 6º establece que es deber del Estado apoyar la creación, promoción y preservación de las manifestaciones artísticas y culturales. Asimismo, se reconoce a los entes territoriales la responsabilidad de generar condiciones para el desarrollo y sostenibilidad de la vida cultural.

Ley 152 de 1994: Establece que los planes de desarrollo deben responder a las necesidades sentidas por la comunidad. Las estrategias e inversiones deben garantizar el acceso equitativo a los bienes culturales, con enfoque diferencial.

El Municipio de Zaragoza, a través de la Secretaría de Educación, Cultura y Deportes, requiere dotar a la Banda Marcial Rítmica de la Casa de la Cultura Rafael López Mejía con uniformes adecuados para su participación en eventos culturales, cívicos y competitivos. Esto permitirá fortalecer la imagen institucional, fomentar el sentido de pertenencia entre sus integrantes y cumplir con las metas culturales y formativas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027.

Extractos relevantes del Plan de Desarrollo:

- **“La niñez priorizó el talento artístico, deportivo y la calidad educativa como aspectos fundamentales para el bienestar”.**
- **“El Plan busca visibilizar e invertir recursos en procesos de identidad cultural, etnodesarrollo y promoción del talento local”.**
- Se reconoce a las **Escuelas de Formación Artística** como medios para preservar el patrimonio inmaterial y **fomentar la participación de niños, jóvenes y adultos en prácticas culturales propias de la región.**

Con fundamento en lo anterior, la administración de ZARAGOZA, dando cumplimiento a sus obligaciones como Administración Municipal, ve entonces la necesidad y conveniencia de contratar el objeto descrito para el cumplimiento de los fines del Estado.

DESCRIPCION Y CONDICIONES BASICAS DEL FUTURO CONTRATO OBJETO:
SUMINISTRO DE VESTUARIO Y/O UNIFORMES PARA LA BANDA MARCIAL RÍTMICA, DESTINADO A LA DOTACIÓN DE LA ESCUELA DE ARTES DE LA CASA DE LA CULTURA RAFAEL LÓPEZ MEJÍA DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, ANTIOQUIA.

a) ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA OBRA, BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DE CODIGO
53101900	Trajes
53101800	Uniformes
53102500	Accesorios de Vestir

ITEM	ESPECIFICIDADES TÉCNICAS Y DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNIT.	VALOR IVA	VALOR UNIT. + IVA	VALOR TOTAL
1	Chaqueta estilo americano con hombreras en solapa con botonería dorada vertical, sesgo reflectivo en pechera, con cuello estilo militar con capaz de tres colores	40	\$ 100.000	\$ 19.000	\$ 119.000	\$ 4.760.000
2	Pantalón color negro con cinturón alto, bota recta con cola desplegable, sesgo reflectivo en la cola	40	\$ 50.000	\$ 9.500	\$ 59.500	\$ 2.380.000
3	plumas en cordón azul rey para de decoración de sombrero x paquete	20	\$ 35.000	\$ 6.650	\$ 41.650	\$ 833.000
4	Bodis color negro, manga larga mano derecha - manga corta mano izquierda con abertura en la parte superior del busto con detalles millares color dorado y piedras estilo diamantes	40	\$ 120.000	\$ 22.800	\$ 142.800	\$ 5.712.000
5	Banderas sublimadas medidas de 120 cm de largo x 90 cm de ancho, con imagen del ave fenix en el centro color beigs y negro	40	\$ 65.000	\$ 12.350	\$ 77.350	\$ 3.094.000
6	Botones estilo pirata dorados	1000	\$ 1.000	\$ 190	\$ 1.190	\$ 1.190.000
VALOR TOTAL CON IVA INCLUIDO						\$ 17.969.000

PRESUPUESTO POR VALOR DE DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS M/L (IVA INCLUIDO) \$17.969.000

b) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: son entre otras: a) cumplir con el objeto del contrato. b) presentar los documentos dentro del término establecido y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato. c) programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del contrato. d) desarrollar toda la logística para la óptima ejecución del objeto contractual. e) acatar las instrucciones que se le impartan por medio de la alcaldía, la dependencia y/o el encargado de la supervisión del contrato. f) obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones. g) no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. h) mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato, que le sea suministrada para el desarrollo o con objeto del contrato. i) mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo. k) el CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos, u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la alcaldía o terceros. l) cumplir con todos los requisitos pre y pos contractuales.

c) Parágrafo. Obligaciones y condiciones adicionales:

- Entregar uniformes nuevos, en excelente estado y con las especificaciones técnicas acordadas.
- Garantizar tallas adecuadas para todos los integrantes.
- Utilizar materiales de alta calidad, resistentes y adecuados para actividades al aire libre.
- Presentar catálogo o muestra previa antes de la confección total.
- Cumplir estrictamente con el cronograma de entrega.
- Ofrecer mínimo 30 días de garantía por costura y acabados.
- Entregar ficha técnica por cada prenda.

d) PLAZO: El plazo estimado del futuro contrato será de treinta (30) días calendario contados a partir del acta de inicio.

e) IMPUTACION PRESUPUESTAL Y RADICADO DE BANCO DE PROYECTOS: Esta con cargo a la disponibilidad presupuestal, Nro. 00000463 expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal del día 18 de agosto de 2026 para la adquisición de los siguientes bienes y servicios a los precios del estudio de mercado. **BPIM:** 202500000044257.

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	LINEA ESTR	FUENTE - FONDO	VALOR DISPONIBILIDAD	VALOR PRESUPUESTO
2.3.2.02.02.009	Servicios para la Comunidad,	LE1	1.2.4.3.04 SGP-Propósito General-	\$18.000.000	\$17.969.000

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE ZARAGOZA NIT. 890981150-4	
--	---	--

	Sociales y Personales		Libre Destinación Municipios Categorías 4,5 y6		
--	-----------------------	--	--	--	--

- f) **VALOR Y SOPORTE ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** el monto del presente contrato será de DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS M/L (IVA INCLUIDO) **\$17.969.000**; los criterios que fueron tenidos en cuenta por el municipio para la asignación de este presupuesto se basaron en el número de actividades, el nivel de responsabilidad y la capacidad sumada a la experiencia requerida para la ejecución del contrato. De igual manera, es de precisar que el precio estipulado para todo el monto, es el resultado de estudios de precios de mercado que se hicieron a nivel regional y local, todos ellos enmarcados en precios nacionales del mercado. Observar estudio del sector.
- g) **ACUERDOS COMERCIALES QUE COBIJAN LA CONTRATACIÓN:** La presente contratación NO se encuentra cobijada por un acuerdo comerciales en los términos del decreto 1082 de 2015.
- h) **GRANDES SUPERFICIES:** los bienes o servicios del presente proceso de contratación **NO** se adquirirán a través de grandes superficies.
- i) **FORMA DE PAGO:** El municipio cancelara el 100% del valor del contrato así: por Actas parciales o final ejecutadas, a previa entrega por parte del contratista del informe de Los documentos anteriormente mencionados deben ser cargados por el contratista en la plataforma SECOP II para la respectiva aprobación del supervisor.

3. ASPECTOS JURIDICOS DEL CONTRATISTA

El proponente deberá estar registrado en la plataforma SECOP II y presentar en su oferta la totalidad de requisitos pertinentes consignados en la invitación pública, así mismo debe diligenciar el valor total de la oferta, incluido el IVA, de los bienes y/o servicios que se indican en el cuestionario establecido en el SECOP II. Cualquier error en la determinación de los costos o documentación adjunta deberá ser asumido por el proponente.

4. SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Para el caso del proceso de contratación por tratarse de una mínima cuantía, se entienden incorporados los riesgos previsibles, contenidos en el Manual de Riesgos

elaborado por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente, los cuales harán parte integral del presente proceso de selección de mínima cuantía.

5. ANALISIS Y AMPARO DE RIESGOS DE LA FUTURA CONTRATACION.

Tratándose de un contrato de mínima cuantía, los riesgos son exiguos, los cuales podrán ser por parte de la entidad contratante, que no pague puntualmente el valor pactado, riesgo este que se eliminará con la reserva y apropiación del dinero suficiente para cumplir con la obligación contraída. El otro riesgo que podría presentarse sería en relación con el contratista es: Que este sea negligente en la realización del objeto convenido e incumpla el contrato, para lo cual se dará por terminado el contrato conforme lo estipula la ley.

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista debe presentar la Garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los TRES días hábiles siguientes contados a partir de la aceptación de la oferta y esta requerirá la aprobación de la Entidad. Esta Garantía tendrá las siguientes características:

a. Cumplimiento. En un porcentaje igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato con una vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) meses más.

Calidad de los Bienes Suministrados: En un porcentaje igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato con una vigencia igual a la duración del contrato y un (01) año más.

6. CONCLUSIÓN

Con fundamento en lo expuesto se debe contratar a una persona natural o jurídica cuyo objeto es **SUMINISTRO DE VESTUARIO Y/O UNIFORMES PARA LA BANDA MARCIAL RÍTMICA, DESTINADO A LA DOTACIÓN DE LA ESCUELA DE ARTES DE LA CASA DE LA CULTURA RAFAEL LÓPEZ MEJÍA DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, ANTIOQUIA.**



ANDRES FELIPE VELEZ BLANDON
Secretario de Educación, Cultura y deportes

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

Subsección 6 Decreto 1082 de 2015 y G-EES-01 De Colombia Compra Eficiente

PERSPECTIVA LEGAL

Personas Naturales o jurídicas con capacidad e idoneidad para cumplir el objeto, relacionada directamente con el área, gremio, profesión u oficio del contrato. En el desarrollo del contrato deberá observarse lo estipulado en la legislación, reglamentación y regulación aplicable a este tipo de suministros.

13.2 PERSPECTIVA COMERCIAL

Los bienes y servicios que pretende adquirir el Municipio de Zaragoza, se consideran parte del sector de suministros de logística, ya que se requieren proponentes con experiencia en este tipo de suministros.

Al realizar la ponderación de los valores unitarios de las cotizaciones efectuadas telefónicamente a personas naturales y jurídicas de la rama, las consultas hechas en diferentes bases de datos de dicho gremio, así como el barrido realizado en el SECOP para verificar los precios colgados para este tipo de procesos o similares en la región y el país, se eligió el precio promedio para elaborar el presupuesto Oficial.

13.3 PERSPECTIVA FINANCIERA

No se solicitara por el tipo de contrato.

15. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA

De acuerdo a las necesidades manifestadas en el presente estudio previo se identificó la necesidad de contar con personas natural o jurídica con idoneidad en esta rama además de su experiencia específica en este tipo de actividades en procura de disminuir los eventuales riesgos y asegurar el cabal desarrollo del objeto contractual.

17. PERSPECTIVA DE ANALISIS DE RIESGO

Se incorporan los riesgos previsibles de conformidad con el CONPES 3714 DE 2011 y el M-ICR-01 de Colombia compra eficiente.


ANDRÉS FELIPE VELEZ BLANDON
Secretario de Educación, Cultura y deportes